

	POLITICA DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ETICA EMPRESARIAL	Código: PT- GHM-013
		Versión: 001
		Vigente desde: 26/03/2021
		Página: 1 de 4

En **BARBATUSKA S.A.S**, no se tolera ni el fraude ni la corrupción y es por ello, por lo que se han tomado las medidas necesarias para combatirlos; a través de la implementación de mecanismos, sistemas y controles para su detección, prevención y respuesta ante tales conductas. Por lo tanto:

- ✓ La Compañía no admite bajo ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones intencionalmente fraudulentas y/o corruptas cometidas por sus empleados y/o proveedores. Cualquier falta de este tipo se considera grave y podría resultar en acciones disciplinarias.
- ✓ No ofrecerá directamente ni por intermedio de terceras personas sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún servidor público en relación con su propuesta, durante el proceso de selección, el proceso de contratación, ni en la ejecución del contrato.
- ✓ No efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de selección.
- ✓ Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- ✓ Conscientes de los efectos negativos que pueden generar el fraude y la corrupción en su reputación, sus finanzas, y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, está comprometida con el desarrollo de sus actividades bajo los principios de ética y transparencia, rechazando cualquier acto de fraude o corrupción al interior de las Compañías, así como en sus relaciones con los distintos grupos de interés.

Manifiesto que ni el representante legal, sus socios, empleados y contratistas, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

Esta política es de estricto cumplimiento y obligatorio para los proveedores de BARBATUSKA S.A.S.


 Gerente
 BARBATUSKA S.A.S



**POLITICA DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ETICA
EMPRESARIAL**

Código: PT- GHM-013

Versión: 001

Vigente desde: 26/03/2021

Página: 2 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	MODIFICADO POR
001	26/03/2021	Elaboración de la política	Marcela Uribe

ELABORÓ: Marcela Uribe

REVISÓ: Melany Blanco

APROBÓ: Haider Jaime Rueda